

The logo of the Universidad Autónoma Juan Misael Saracho is a circular emblem. It features a central shield with a blue upper half containing a sunburst and an open book, and a red lower half containing a mortar and pestle. The shield is surrounded by a red border with the text "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO" in white. Above the shield, the words "SCIENTIA ET JUSTITIA IMMORTALES" are written in red. Below the shield, the word "TARIJA" is written in black. The entire logo is faded in the background.

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CAMINO HONDURA TARIQUÍA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18
DE DICIEMBRE DE 2013

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

FECHA: 15 de octubre de 2024

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
ACTIVIDADES PREVIAS	LG-I
Pronunciamiento de auditabilidad, conclusión, programa de trabajo, conocimiento de la entidad y otros	
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LG-II
Memorándum de planificación de auditoría, programa de trabajo, información sobre la entidad, ambiente del sistema de información, comprensión del objeto de auditoría y otros	

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmado y aprobado por:

MSc.Lic. María Eugenia Armella Andrade
JEFA U.A.I

José Luis Ríos Mendoza
ENCARGADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CAMINO HONDURA TARIQUÍA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18
DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVIDADES PREVIAS:
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

CONTENIDO	REF.P/T
PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD	LGA a LGA-1
CONCLUSIÓN	LGB
PROGRAMA DE TRABAJO	LGC a LGC-1
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS	LGD a LGD-3
DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE LA AUDITORÍA	LGE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA RELACIONADAS CON EL OBJETO DE RELEVAMIENTO	LGF a LGF-2
ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS	LGG
ÁREAS CRÍTICAS Y/O PUNTOS DE INTERÉS OBSERVADOS	LGH
DETALLE DE RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE AUDITORÍA Y/O INICIOS DE ACCIONES LEGALES	LGI a LGI-2
CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA	LGJ a LGJ-2/3



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CAMINO HONDURA TARIQUÍA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO	REF P/T
PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN	L GK
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	L GL a L GL-16
PROGRAMAS DE TRABAJO	L GM a L GM-3
INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES	L GN a L GN-3
AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	L GO
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA	L GP a L GP-3
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	L GQ
CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD	L GR
TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA	L GS
APOYO DE ESPECIALISTAS	L GT
ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO	L GU
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA	L GV
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	L GW a L GW-2



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR EL PERIODO
COMPENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006
AL 18 DE DICIEMBRE DE 2013

PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD

Antecedentes

El artículo 4, inciso I), del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, establece que el auditor gubernamental, con carácter previo al inicio de la auditoría y conforme al relevamiento de información, debe pronunciarse por la auditabilidad de una determinada operación o actividad.

Asimismo, el artículo 7, numeral I, del referido Reglamento, indica que el auditor gubernamental debe determinar si la auditabilidad puede ser inmediata o mediata o si no amerita la realización de una auditoría con la debida justificación.

Por otra parte, el artículo 8, numeral II, del referido reglamento, establece que el auditor gubernamental podrá pronunciarse de la siguiente manera:

- Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada.

Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.



Pronunciamiento de Auditabilidad

En consecuencia, de acuerdo con los resultados del relevamiento de información y en base al análisis de importes económicos, así como a la relevancia de las operaciones o actividades relacionadas con el Proyecto “Construcción Camino Hondura-Tariquia”, por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2006 al 18 de diciembre de 2013, emitimos el presente pronunciamiento sobre la **AUDITABILIDAD INMEDIATA** de las referidas operaciones o actividades, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

Tarija 14 de septiembre de 2024

MSc.Lic. María Eugenia Armella Andrade
JEFA U.A.I



CONCLUSIÓN DEL RELEVAMIENTO ESPECÍFICO

Basado en los resultados y el análisis del Relevamiento de Información Específico realizado a la Sub-Gobernación de Padcaya se concluye que la misma es auditable e **INMEDIATA**, ya que existe la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría.

Asimismo, en consideración a las operaciones o áreas críticas, se sugiere realizar una Auditoría de Cumplimiento sobre la ejecución del proyecto de “Construcción Camino Hondura – Tariquia”, cubriendo el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2006 y el 18 de diciembre de 2013.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2013

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO:

Obtener una apreciación preliminar de las actividades relacionadas con el proceso de ejecución del Proyecto “Construcción Camino Honduras-Tariquia”, a fin de determinar el inicio de una auditoría de cumplimiento, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de auditabilidad inmediata o mediata.

Nº	Procedimientos	Hecho Por:	Ref P/T
1	Obtenga las disposiciones legales, normativa interna, contratos u otros relacionados con el área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso sujeto a relevamiento y elabore un listado que contenga la siguiente información: • N° de disposición legal • Fecha de publicación • Nombre o título de la disposición • Referencia a papeles de trabajo.	J.L.R.M.	LGE
2	Identifique a los ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: • Nombre • Cargo • Periodo	J.L.R.M	LGD-3



N°	Procedimiento	Hecho por:	Ref P/T
3	Prepare un inventario de información legal, financiera, administrativa y contable existente, identificando el lugar y los responsables de su custodia.	R.R.C.A	LGF
4	Indique y obtenga informes de auditoría interna o externas relacionados al objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: - N° y fecha del informe - Título y periodo auditado - Conclusión y/o principales observaciones	R.R.C.A	LGD-4
5	Identifique las áreas críticas y/o puntos de interés que serán objetos de auditoría.	V.A.M.F	LGH
6	Prepare un detalle de los recursos necesarios para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales, a efectos de pronunciarse sobre la auditabilidad inmediata o mediata	V.A.M.F	LGI a LGI-2
7	Emita una conclusión sobre la auditabilidad inmediata o mediata, según corresponda	J.L.R.M.	LGB

Preparado por: José Luis Rios Mendoza

Fecha: 17/09/2024

Revisado por: Lic. MSc. María Eugenia Armella Andrade

Fecha: 17/09/2024



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS

Detalle	Ref. P/T
Identificación de la entidad y objeto del relevamiento, misión, visión, funciones y principales objetivos	LGD-1 a LGD-1/1
Aspectos organizacionales y de estructura	LPC a LPC-1
Principales autoridades y responsables de área	LGD-2
Informes de auditoría interna y/o externa	LGD-3



IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD, ÁREA PROGRAMA, MISIÓN, VISIÓN FUNCIONES Y PRINCIPALES OBJETIVOS

Naturaleza y creación

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADT), es una entidad territorial de la administración pública que administra y gobierna dentro de la jurisdicción del departamento de Tarija de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado, y el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

La provincia de Tarija en 1831 no sería reconocida como departamento y permaneció como provincia hasta 1839, donde sería recién integrado en la Constitución de Bolivia. Entre 1839 y 2010 el departamento estaba gobernado por la Prefectura de Tarija, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional y que estaba al mando de un Prefecto y Comandante General designado por el Presidente.

La Sub-Gobernación de Padcaya - Gobernación de Tarija, firmó el contrato de obra con la empresa Constructora Molina & Ávila Construcciones S.R.L. "MOLAVI S.R.L." para ejecutar el Proyecto "Construcción Camino Hondura-Tariquia".

El ente financiador es el Gobierno Central, para la ejecución de éste proyecto, la Sub Gobernación de Padcaya efectuó una convocatoria bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SPAR N° 003/2006, con Código CUCE: 06-0356-00-35564-1-1, la misma fue publicada en el SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales), resultado de este proceso se adjudicó el trabajo a la "Empresa Constructora Molina & Ávila Construcciones S.R.L. (MOLAVI S.R.L.)", emitiéndose la Resolución de Adjudicación N° 075/2006 de fecha 09 de septiembre de 2006, y suscribiéndose la Minuta de Contrato de Obra N° 30/2006 de fecha 11 de diciembre de 2006.



Misión

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, siendo un referente a nivel nacional, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social.

Visión

La Gobernación Autónoma del Departamento de Tarija, es una institución con valores, dinámica, eficiente y moderna; genera bienes y servicios que agregan valor a la economía y satisfacen las necesidades de la sociedad de todo su territorio.

Objetivos

El Manual de Organización de la Gobernación del Departamento de Tarija considera el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Definir, representar y describir la estructura organizacional de la Gobernación del Departamento de Tarija.
- Establecer los lineamientos administrativos que permita el cumplimiento de su misión y sus objetivos, evitando la superposición de objetivos y atribuciones, constituyéndose en un instrumento de organización efectiva.
- Establecer con claridad los canales de información oficial, así como señalar los instrumentos normativos que regulan las actividades de la gestión de la Gobernación.
- Establecer los niveles de responsabilidad, la autoridad y los niveles de coordinación.
- Identificar el marco normativo que sustenta las actividades de la Gobernación.
- Definir los niveles de organización.



PRINCIPALES AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE ÁREA

Durante el periodo de 2006 al 2013, las principales autoridades y responsables del objeto de auditoría, estaba conformada por las siguientes personas:

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Dr. Mario Adel Cossío Cortez	Gobernador del Departamento de Tarija	26/01/2006 a 16/12/2010
2	Sr. Lino Condori Aramayo	Gobernador del Departamento de Tarija	16/12/2010 a 31/05/2015
3	Sra. Elva Nieves Nieves	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2006 a 2007
4	Cnel. Atilio Montero Vázquez	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2007 a 2008
5	Ing. Freddy Vaca Coca	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2008 a 2010
6	Sr. Rufino Choque Alarcón	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2010 a 2013
7	Ing. German Pinedo Zoto	Fiscal de Obra	Septiembre 2007 a febrero 2008
8	Ing. Vladimir Rueda Clavijo	Fiscal de Obra	Marzo 2008 a octubre 2009
9	Ing. Roberto C. Vergara Farfán	Fiscal de Obra	Diciembre 2011 a septiembre 2013
10	Ing. Enrique Eduardo Molina Mitru	Representante Legal – Gerente de Obra	Gestión 2007 a 2013



INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y/O EXTERNA

Nº informe	Fecha	Título y periodo auditado	Conclusión y/o principales observacionales
		No se realizó ninguna Auditoría interna o externa anterior al proyecto “Camino Honduras - Tariquia”	



**DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA
ENTIDAD Y EL OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Detalle	Ref. P/T
Leyes	LPB-1
Reglamentos Específicos	LPB-2
Manuales de Procedimientos	LPB-3 a LPB-4



**INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE LA ENTIDAD
RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL RELEVAMIENTO**

Detalle	Ref. P/T
Información financiera	LGF-1
Información no financiera	LGF-2



INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria, relacionadas con el proyecto “Construcción Camino Hondura – Tariquia”.

Gestión	Detalle	Ejecutado en Bs
2007 al 2013	Información financiera Ejecución Presupuestaria	16.158.344,54

***Fuente:** Documentación proporcionada por la Sub Gobernación de Padcaya.*



INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Item	Trabajos previos	Cantidad	Unidad
1.1	Instalación de Faenas	1	GLB
1.2	Movilización y Desmoviliz.	1	GLB
1.3	Replanteo de Camino	16,54	KM
1.4	Desbroce y Limpieza	8,2363	HA
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	Excav.c/ Maq. (Terr. Blando)	108908,225	M3
2.2	Excav.c/ Maq. (Terr. Semiduro)	700220,142	M3
2.3	Conform. Y Compac. Terraplan.	10874,73	M3
3	RIPIADO		
3.1	Conform. Carp. Ripio (0,10 m)	9876,5	M3
4	OBRAS DE DRENAJE		
4.1	Trazado y Replanteo OB. Dren.	42	PZA
4.2	Excav. No Clasif. Ob. Drenaje	3848,48252	M3
4.3	Zampeado de Piedra Badenes	0	M3
4.4	Prov/Coloc. Tubos Met 800 mm.	0	ML
4.5	Prov/Coloc. Tubos Met 1000 mm.	0	ML
4.6	Prov/Coloc. Tubos Met 1200 mm.	176,88	ML
4.7	H°C° p/ Obras Drenaje Menor	568,202	M3
4.8	O T 1-2-3	0	M3
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
5.1	Prov./ Coloc. Letrero de Obras	2	PZA
5.2	Señal Prev. Cuadr. 0,6 x 0,6 m.	14	PZA
5.3	Señal Informativo de Destino	0	PZA
6	ACTIVIDADES ADICIONALES		
6.1	Excav. En Roca con Explosivos (No incluye transporte)	15202,14004	M3
6.2	Relleno y Compactado Estructural	1919,603079	M3
6.3	Cama de material seleccionado, sin compactación	33,704	M3
6.4	Siembra de pastos y leguminosas perennes	0,8564	HA
6.5	Conformación de buzones	89053,6902	M3
6.6	Carguío de Material de Derrumbes y Excedentes Exc.	47720,96	M3
6.7	Transporte de Material (camino de montaña, distancia mínima 1 km)	50959,3114	M3-KM
6.8	Prov. De Armado de Gaviones 2x1x1	200	M3
6.9	Prov. y armado de Colchoneta 4*2*0.23	11,04	M3
6.10	Provisión y Colocación de Monto Geotextil	40.73	M2
6.11	Cunetas Revestidas e= 15 CM con Piedra Emboquillada C/Mortero 1:3	212,76	M2
6.12	Zanja de Coronamiento de Ho So, Base=0,10 m HMuros=0,07 m	0	ML
6.13	Cerco Perimetral con Alambre de Púas para Buzones	852,5562	ML
6.14	Muros de Hormigón Ciclópeo	202,19	M3



ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento específico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

- a) Los procesos de contratación, bajo la modalidad de licitación pública, cuentan con los siguientes informes y documentación técnica:
 - ❖ Autorización para contratar.
 - ❖ Publicación de las convocatorias.
 - ❖ Informes de calificación final y resolución de adjudicación.
 - ❖ Reglamentos y manuales.
 - ❖ Análisis de precios unitario.

- b) Todo desembolso de fondos es realizado previo la solicitud respectiva debidamente aprobada.



ÁREAS CRÍTICAS Y/O DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento efectuado, se han identificado las siguientes áreas críticas o aspectos que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, las mismas que deberán ser objeto de mayor análisis en la auditoría a realizar:

- Posibles pérdidas de Documentación en Procesos de Adjudicación y evidente desorganización y deterioro.
- Falta de Disponibilidad de Documentos Financieros de respaldo y desorganización de los mismos.
- Paralizaciones de obra pendientes de evaluación técnica completa de los justificativos presentados.



DETALLE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE AUDITORÍA Y/O INICIO DE ACCIONES LEGALES

Detalle preparado en cumplimiento al artículo 8, numeral II, inciso b) del reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad aprobado mediante resolución N° CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024, a efectos de respaldar el “Pronunciamiento de Auditabilidad”.

Concepto	Horas presupuestadas (1)	Costos (Bs)	
		Por hora (2)	Total (3)
Recursos humanos:	<u>1.000</u>		<u>18.853,88</u>
• Jefa U.A.I	118	38,84	4.583,12
• Encargado	294	16,18	4.756,92
• Auditor A	294	16,18	4.756,92
• Auditor B	294	16,18	4.756,92
Pasajes y viáticos No sé requerirán pasajes y viáticos en el presente trabajo.			0,00
Otros gastos: Hojas,tinta,anillado,empastado			646,12
TOTAL			19.500,00

- (1) Horas requeridas para efectuar la auditoría
- (2) Obtenido de la columna (4) del cuadro 2 que se adjunta al presente pronunciaminto de auditabilidad
- (3) Columna (1) multiplicado por columna (2)



Cuadro 1

Tiempo efectivo del personal técnico

Cargo	Total días (1)	Sab. y Dom. (2)	Feriados (3)	Días hábiles (4)
Jefa U.A.I	366	104	11	251
Encargado	366	104	11	251
Auditor A	366	104	11	251
Auditor B	366	104	11	251
TOTALES	1.464	416	44	1.004

(1) y (2) Según calendario 2024

(3) 1° de enero (año nuevo), 22 de enero (creación del Estado Plurinacional), 12 y 13 de febrero (carnaval), 29 de marzo (viernes santo), 1° de mayo (día del trabajo), 30 de mayo (corpus christi), 21 de junio (año nuevo aymara), 6 de agosto (aniversario Bolivia), 15 de abril (aniversario departamental) y 25 de diciembre (navidad). No se consideró el 2 de noviembre (día de los fieles difuntos) por ser Sábado.

(4) Columna (1) - (2) - (3)



Cuadro 2

Costo del personal técnico por unidad de tiempo

Cargo	Días hábiles (1)	Remuneración (Bs)		
		Anual (2)	Por día (3)	Por horas (4)
Jefa U.A.I	251	78.000,00	310,76	38,84
Encargado	251	32.500,00	129,48	16,18
Auditor A	251	32.500,00	129,48	16,18
Auditor B	251	32.500,00	129,48	16,18
TOTALES	1.004	175.500,00	174,80	21,85

- (1) Columna (4) del Cuadro 1
- (2) Calculado en base a los siguientes sueldos, multiplicados por 13 (12 sueldos y 1 aguinaldo)
- Jefa U.A.I Bs6.000,00 por mes
- Encargado y Auditores Bs2.500,00 por mes
- (3) Columna (2) dividido entre Columna (1)
- (4) Columna (3) dividido entre 8 hrs.



CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

DETALLE	Ref. P/T
Correspondencia despachada	
- Carta de solicitud para realizar el Trabajo Dirigido	LGJ-1
Otra documentación	
- Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	LGJ-2 a LGJ-2/3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS CONTABLES
"Con Ética y Responsabilidad Social"



Tarija, 18 de julio de 2024
UAJMS.FCEF.CARR. C. P./OF. 095/2024



Señora
Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Presente.-

Distinguida Directora:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad, que de acuerdo al Convenio Interinstitucional suscrito en fecha 12 de abril de 2018, entre los representantes de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" y el Gobierno Autónomo del Departamental de Tarija.

En este sentido la Carrera de CONTADURÍA PÚBLICA dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, cuenta con estudiantes del décimo semestre, para que realicen practica en la Gobernación del Departamento de Tarija – Dirección de Auditoria Interna; trabajo que será efectuado por los estudiantes: Vivian del Ángel Montero Franco, José Luis Ríos Mendoza y Ronald Ramiro Cardozo Almanza, el mismo que es con fines académicos y les permitirá los universitarios obtener el Título de Licenciados en Contaduría Pública; quienes se comprometen a realizar el trabajo con responsabilidad, transparencia, capacidad, seriedad y honestidad, en beneficio de la institución con los resultados obtenidos y les permitirá obtener la Titulación.

Sin otro particular motivo, saludo a usted con las consideración más distinguida
Atentamente,

M. Sc. Lic. Hugo Castillo Galarza
DIRECTOR a.i. DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



C.c./Arch.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DE TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
"JUAN MISAEL SARACHO" – TARIJA**

Conste por el presente documento escrito, entre la Gobernación del Departamento de Tarija y la Universidad Autónoma "Juan Misaél Saracho" suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Intervienen en la suscripción del presente Convenio Interinstitucional, las siguientes entidades:

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, representado por el Dr. Adrián Esteban Oliva Alcázar, portador de la Cédula de Identidad N° 1894083 expedida en Tarija, en su calidad de Gobernador del Departamento de Tarija posesionado mediante Decreto N° 2386 de fecha 31 de mayo de 2015 y Acta de Posesión emitida por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija de fecha 02 de junio de 2015, que en adelante se denominará el GADT.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO", representada por el Señor Rector M.Sc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez, portador de la Cédula de Identidad N° 1818889 expedida en Tarija posesionado mediante R.C. ELECT. UAJMS. N° 023/17 del 22 de septiembre de 2017, con domicilio legal en la Avenida Víctor Paz Estenssoro N° 0149, ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento, se denominará UNIVERSIDAD.

Interviene también la Asociación de Productores y Regantes del Proyecto Múltiple San Jacinto (APRMPSJ) que cuentan con Personería Jurídica N° 78/2011 en su calidad de beneficiarios y representada en esta ocasión por el Sr. Guillermo Michel

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental de Tarija, como instancia responsable de la política productiva y ambiental a nivel departamental, lo cual implica llevar adelante una gestión ambiental efectiva y eficiente; de acuerdo con los Informes técnicos del Proyecto Múltiple "San Jacinto", se evidencia un descenso en el volumen de aguas en el embalse, el deterioro del sistema de conducción principal (tubería) y otros que cumplieron su vida útil (más de 20 años de servicio), como así también se verifica la alteración de las propiedades físico-químicas y/o biológicas por la presencia de agentes o sustancias contaminantes fuera de los límites permisibles, de manera que los niveles de contaminación puedan ser de riesgo para la salud de la población. Asimismo, se necesita fortalecer el Proyecto Múltiple "San Jacinto" y la Asociación de Productores Regantes del Proyecto Múltiple "San Jacinto" en el marco de una reorganización coordinada para cumplir sus objetivos y metas, si no se toman las medidas necesarias y oportunas para su



protección. La Gobernación del Departamento dentro de las atribuciones que le confieren la Ley N° 2459 como organismo financiado y, al amparo de lo establecido en la Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa, en su artículo 5° (Atribuciones), Inc. f) que prescribe como atribuciones del Señor Gobernador, formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del Plan Departamental de Desarrollo y de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y al régimen económico y financiero de la presente Ley, en las áreas de: Conversión y preservación del medio ambiente y otros concurrentes con los gobiernos municipales.

La Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", como miembro del Comité de Gestión para el apoyo a la Gestión Ambiental de la Cuenca y en el marco de las capacidades instaladas y de los objetivos plasmados en su nueva estructura organizativa, apoya las actividades que estén orientadas a impulsar el desarrollo departamental, para ello cuenta con los medios necesarios e instalaciones respectivas para formación, asistencia técnica y capacitación en servicios.

TERCERA.- MARCO LEGAL

Constituye marco de referencia legal del presente Convenio, las Normas Básicas del Sistema Administrativo de Bienes y Servicios, la Ley N° 1333 del Medio Ambiente promulgada el 27 de abril de 1992.

CUARTA.- OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo del presente Convenio, es generar un mecanismo interinstitucional de coordinación, consulta, coordinación y asesoramiento orientado a la búsqueda de soluciones a los problemas detectados para cumplir los objetivos y metas del Proyecto Múltiple "San Jacinto".

QUINTA.- ACCIONES

En el marco del Objetivo General, se circunscriben las acciones que tanto la Gobernación del Departamento como la Universidad convienen en llevar adelante y de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONES PRIORITARIAS

- Diagnóstico, evaluación y diseño de la nueva tubería principal, canales, sifones, bombas, equipos hidráulicos con su respectivo presupuesto.
- Estudio actualizado sobre la vida útil de la presa "San Jacinto".
- Cuantificación del volumen de agua embalsada para riego.
- Estudio de la calidad de las aguas, a través de análisis físico, químico y biológico, destinadas a riego de cultivos seleccionados.



ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Asesoramiento en la organización Institucional del Proyecto Múltiple "San Jacinto".
- Asesoramiento sobre el uso y diseño de sistemas de riego tecnificado.
- Estudio y diagnóstico sobre el uso de suelos aptos para cultivos y forestación.
- Estudio de mercados.
- Calidad de las aguas para consumo humano y riego.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Gobernación

A través del Directorio del Proyecto Múltiple "San Jacinto", se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Definir y priorizar entre las acciones prioritarias y complementarias, aquellas que el Proyecto Múltiple "San Jacinto" considere las de urgente necesidad.
- Elaborar los términos de referencia para cada una de las acciones a llevar adelante y de manera conjunta con la Universidad.
- Proporcionar la documentación existente y requerida por la Universidad relativa a los estudios realizados anteriormente.
- Desembolsar y transferir los recursos económicos en función al costo de cada una de las acciones convenidas y de acuerdo a cronogramas aprobados por ambas instituciones.
- Efectuar el control técnico, seguimiento y evaluación de cada estudio en concordancia con los términos de referencia.

La Universidad

A través de la Facultad de Ciencias y Tecnología, el Departamento de Obras Hidráulicas y Sanitarias, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Presentar el cronograma y requerimiento presupuestario para cada una de las acciones que se definan con la Gobernación del Departamento.
- Realizar los estudios e investigaciones necesarias para cada una de las acciones prioritarias y/o complementarias que defina la Gobernación del Departamento a través de los términos de referencia presentados oportunamente.
- Utilizar toda su capacidad instalada de sus laboratorios, personal técnico especializado, asistencia técnica y capacitación de servicios, hasta lograr el objetivo de cada una de las acciones prioritarias y/o complementarias.
- Presentación de informes técnicos periódicos para ser sometidos a evaluación del Proyecto Múltiple "San Jacinto".



- Presentar el producto final de cada una de las acciones encomendadas a consideración del Proyecto Múltiple "San Jacinto" para su aprobación y recepción final.
- Prestar asesoramiento técnico a requerimiento de la Gobernación del Departamento en temas referidos al Proyecto Múltiple "San Jacinto".

SEPTIMA.- VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha en que sea firmado por ambas partes en señal de conformidad. Periódicamente y después de realizar una evaluación conjunta sobre los logros alcanzados, las partes podrán adoptar decisiones en lo relativo a la ampliación o modificación del presente Convenio, a través de una adenda.

OCTAVA.- RESCISION

Este convenio se dará por resuelto por cumplimiento de su vigencia o a requerimiento de cualquiera de las partes mediante una notificación escrita, señalando el motivo.

NOVENA.- CONVENIOS ESPECIFICOS

Al tratarse el presente de un Convenio Marco para la realización de cualquier actividad, deberá elaborarse un Convenio Especifico en el cual se señalará claramente la actividad a desarrollar, el costo y el tiempo que demandará la realización de la misma.-

DECIMA.- ACEPTACION Y CONFORMIDAD

Las partes concurrentes a la firma del presente Convenio Interinstitucional, manifestamos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, comprometiéndonos a su estricto y fiel cumplimiento, en fe del cual lo firmamos en cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tarja, a los del mes de del año 2017.

M.Sc. Ing. F. Gonzalo Gandarillas M.
RECTOR – U.A.J.M.S.

Dr. Adrián E. Oliva Alcázar
GOBERNADOR DPTO. TARIJA



PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN

Revisado por: José Luis Ríos Mendoza

Legajo: Programación

Fecha: 19 de Julio 2024

Ref. P/T	Pendientes a completar	Completado por:	Fecha	Revisado por:
	No se observaron aspectos a corregir	-	-	-



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CAMINO HONDURA TARIQUÍA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18
DE DICIEMBRE DE 2013

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO

1. Términos de Referencia
2. Información sobre los Antecedentes, operaciones de la institución y sus riesgos inherentes
3. Ambiente del Sistema de Información
4. Comprensión del objeto de la Auditoría
5. Procedimientos de auditoría.
6. Consideraciones sobre significatividad
7. Trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna o Firmas de Auditoría Externa
8. Apoyo de Especialistas
9. Administración del trabajo
10. Programas de Trabajo



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CAMINO HONDURA TARIQUÍA”
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18
DE DICIEMBRE DE 2013

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TÉRMINO DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes, objetivo, objeto y Alcance del Examen

Antecedentes

En cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito en fecha 12 de abril de 2018 entre representantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el Gobierno Autónomo Departamental, y solicitud efectuada por el MSc. Lic. Hugo Castillo Galarza, Director a.i. de la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota N° 095/2024 del 18 de Julio de 2024, se efectuará la auditoría de cumplimiento del proyecto “Construcción del Camino Honduras-Tariquia”, por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2006 al 18 de diciembre de 2013 ejecutada por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Objetivo

El objetivo de la auditoría de cumplimiento es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales, así como obligaciones contractuales, en el proceso de ejecución del proyecto “Construcción Camino Honduras - Tariquia”, por el periodo comprendido entre del 14 de diciembre de 2006 al 18 de diciembre de 2013.



Los objetivos específicos de nuestro trabajo son:

- 1) Verificar que la obra haya sido ejecutada de acuerdo el contrato y especificaciones técnicas.
- 2) Verificar si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
- 3) Establecer si la obra ejecutada existe físicamente.
- 4) Verificar la legalidad de la documentación de respaldo relacionadas con planillas de avance de obra, comprobantes de egreso y otros.

Objeto

El objeto de la auditoría está constituido por: Comprobantes de Pago, Contratos, Órdenes de Proceder, Libro de Órdenes.

- Órdenes de cambio.
- Contratos modificatorios.
- Informes de aprobación por ampliaciones de plazo.
- Planillas de avance de obra.
- Informes del supervisor.
- Actas de Recepción Provisional y Definitiva y otros relativos que se consideren necesarios.

Alcance

Nuestro examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicando procedimientos de auditoría que consideremos necesarios y estará dirigido a evaluar las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo comprendido entre 14 de diciembre de 2006 al 18 de diciembre de 2013, relacionadas con el proceso de ejecución del proyecto “Construcción Camino Honduras-Tarija”.



A continuación, se presentan los importes ejecutados, así como los sujetos a revisión del referido trabajo:

Detalle	Monto ejecutado (Bs)	Sujeto a revisión (Bs)	% Revisión
Planillas de avance de obra N° 1, 2 y 3 cancelados en la gestión 2007	2.093.490,93	2.093.490,93	100
Planillas de avance de obra N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 cancelados en la gestión 2008	3.800.000,00	3.800.000,00	100
Planillas de avance de obra N° 11, 12, 13 cancelados en la gestión 2009	5.172.764,25	5.172.764,25	100
Planillas de avance de obra N° 14, 18, 19, 20, 21 y 22 cancelados en la gestión 2012	1.135.575,34	1.135.575,34	100
Planillas de avance de obra N° 23, 24, 25, cancelados en la gestión 2013	3.956.533,99	3.956.533,99	100
TOTAL	16.158.344,61	16.158.344,61	100

1.2 Metodología

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente, a través de las siguientes etapas:

- **Planificación**

En cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, se ha efectuado un relevamiento de información específica a fin de determinar si la auditabilidad es inmediata o mediata, tener conocimiento sobre las operaciones, objeto de la auditoría, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo; así mismo, se ha analizado la existencia o inexistencia de controles, riesgos inherentes, de control y de problemas derivados de los mismos.

Sobre la base de dicho conocimiento, se ha determinado el enfoque de auditoría que nos permitirá el cumplimiento del objetivo de auditoría, información que se detalla en el presente



documento y que ha generado la emisión de los programas de trabajo a la medida de las operaciones analizadas.

- **Ejecución**

Etapa en la que, a partir del conocimiento de los procedimientos descritos en los programas de trabajo para las operaciones seleccionadas, se obtendrá y evaluará la evidencia competente y suficiente, de tal forma que el informe o informes de auditoría se encuentren debidamente sustentados.

Los resultados de la aplicación de los programas de trabajo se documentarán en el correspondiente legajo corriente. En caso de establecer indicios de responsabilidad por la función pública, previa de la opinión legal correspondiente, se preparará el legajo respectivo.

- **Comunicación de resultados**

Sobre la base de los resultados que se obtengan de la aplicación de los programas de trabajo, se elaborará el informe o informes correspondientes en el que se incluyan cada uno de los hallazgos de control interno los que se expondrán con todos sus atributos.

1.3 Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo

Nuestro examen será realizado de acuerdo con lo previsto en las siguientes normas, principios y disposiciones legales:

- Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990.
- Ley N°0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Ley del Sistema de Control Fiscal (Art. 77) del 29 de septiembre de 1977.
- Ley N°1654 de 28 de julio 1995 de Descentralización Administrativa.
- Decreto Supremo N°5216, 4 de septiembre de 2024. Modificaciones al Decreto Supremo N°0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.



- Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N°27328 del 31 de enero de 2004, de Proceso de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultaría.
- Resolución Ministerial N°533 del 23 de septiembre de 2005, Modelo de Pliego de Condiciones para la Contratación de Obras, que contiene el modelo de minuta de contrato de obras públicas.
- Normas de Auditoría Gubernamentales, aprobado mediante resolución N° CGE/077/2011 de fecha 19 de julio de 2011
- Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas mediante Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 1 de abril de 2024.
- Reglamento para para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de enero de 2001
- Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Entidad.

1.4 Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes

Como resultado del trabajo a realizar, se prevé la emisión de los siguientes informes:

- Aquel que contenga los hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la Función Pública, establecidos en el Informe Legal.
- Aquel que contenga observaciones relevantes del Control Interno, que será emitido siempre y cuando se adviertan indicios de responsabilidad por la función pública. Para la emisión de este informe los hallazgos deben estar vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo.
- Aquel que contenga el pronunciamiento del auditor que demuestre el cumplimiento de los objetivos y alcance de auditoría previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría.



1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

A continuación, se detallan las fechas de mayor importancia relacionadas con la planificación, ejecución y finalización de nuestra auditoría:

Actividades	Fechas
Visita a la entidad, reunión con los principales ejecutivos para comunicarles el inicio de la revisión y los objetivos de la auditoría.	19/07/2024
Actividad Previa: Legajo Relevamiento Planificación: Legajo Permanente Legajo Programación	Del 16/09/24 al 04/10/24
Ejecución: Legajo Corriente	Del 07/10/24 al 01/11/24
Comunicación de Resultados: Legajo Resumen	Del 04/11/24 al 15/11/24

2. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1 Antecedentes de la entidad

Naturaleza y creación:

De acuerdo con el artículo N°1080 de la Constitución Política del Estado, reformada mediante Ley N°2650 de 13 de abril de 2004 vigente hasta el 07 de febrero de 2009, el territorio boliviano se dividía políticamente en: Departamentos, Provincias, Secciones de Provincia y Cantones. Consecuentemente el artículo N°1090 de la norma magna en su párrafo II, señalaba: "El Prefecto ejerce la función de comandante General del Departamento y designa y tiene bajo su dependencia a los Subprefectos en la provincia y a los corregidores en los cantones", Así como a las autoridades administrativas departamentales cuyo nombramiento no este reservado a otra instancia.



En este sentido la Ex Subprefectura de la Provincia Arce — Padcaya fue y es actualmente, la Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija.

Misión

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, siendo un referente a nivel nacional, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social.

Visión

La Gobernación Autónoma del Departamento de Tarija, es una institución con valores, dinámica, eficiente y moderna; genera bienes y servicios que agregan valor a la economía y satisfacen las necesidades de la sociedad de todo su territorio.

Objetivos

El Manual de Organización de la Gobernación del Departamento de Tarija considera el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Definir, representar y describir la estructura organizacional de la Gobernación del Departamento de Tarija.
- Establecer los lineamientos administrativos que permita el cumplimiento de su misión y sus objetivos, evitando la superposición de objetivos y atribuciones, constituyéndose en un instrumento de organización efectiva.
- Establecer con claridad los canales de información oficial, así como señalar los instrumentos normativos que regulan las actividades de la gestión de la Gobernación.
- Establecer los niveles de responsabilidad, la autoridad y los niveles de coordinación.
- Identificar el marco normativo que sustenta las actividades de la Gobernación.
- Definir los niveles de organización.



2.2 Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría

Durante las gestiones 2006 y 2013, la planta ejecutiva del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija estaba conformado por las siguientes personas:

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Dr. Mario Adel Cossío Cortez	Gobernador del Departamento de Tarija	26/01/2006 a 16/12/2010
2	Sr. Lino Condori Aramayo	Gobernador del Departamento de Tarija	16/12/2010 a 31/05/2015
3	Sra. Elva Nieves Nieves	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2006 a 2007
4	Cnel. Atilio Montero Vázquez	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2007 a 2008
5	Ing. Freddy Vaca Coca	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2008 a 2010
6	Sr. Rufino Choque Alarcón	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2010 a 2013
7	Ing. German Pinedo Zoto	Fiscal de Obra	Septiembre 2007 a Febrero 2008
8	Ing. Vladimir Rueda Clavijo	Fiscal de Obra	Septiembre 2007 a Febrero 2009
9	Ing. Roberto C. Vergara Farfan	Fiscal de Obra	Diciembre 2011 a Septiembre 2013
10	Ing. Enrique Eduardo Molina Mitru	Representante Legal – Gerente de Obra	Gestión 2011 a 2013

***Fuente:** Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad*

2.3 Factores externos o riesgos inherentes que pueden afectar las operaciones

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Cantidad significativa de órdenes de cambio por ampliación de plazo.
- Condiciones climáticas que pueden afectar la normal ejecución de la obra.



- Conflictos sociales suscitados en el departamento, emergente de la distribución de las regalías departamentales, que puedan afectar la normal ejecución de la obra.
- Falta de capacitación en el manejo del Sistema de Gestión de Apoyo a Proyectos (SIGAP), para la ejecución y control de proyectos.

3 AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Los registros contables utilizados en la gestión auditada son:

- Comprobantes de Egreso (y documentación de respaldo)
- Mayores Auxiliares.

Durante el período auditado la Ex Sub-Prefectura de la Provincia Arce, para sus registros contables utilizaba el Sistema Integrado de Contabilidad "SINCON" a través de los siguientes registros contables:

- Para la otorgación de los anticipos de la construcción y supervisión del proyecto, debitándose la cuenta: "1137 Anticipos a Corto Plazo" y acreditándose la cuenta: "1112 Bancos"

Para el pago de las Planillas de Avance de Obras y Supervisión, a través de la cuenta: "12361 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público" y "12362 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" respectivamente, acreditándose con la cuenta: "1112 Bancos.

4 COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

La Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 establece: “Debe obtenerse una comprensión del objeto de la auditoría a través del relato de los hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría”.

En cumplimiento a dicha norma y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto “Construcción Camino Hondura



Tariquia”, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo:

Relato de Hechos	Criterio	Efecto
1. Se realizó la licitación pública nacional SPAR N° 003/2006 primera convocatoria. para que las empresas puedan postularse para ejecutar el proyecto.	Concordante con el D.S. 0181 en su art 59 (DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA). Modalidad para la contratación de bienes y servicios que se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs1.000.000. Con el Art. 60 inciso A) Convocatoria Pública Nacional, para contrataciones mayores a Bs1.000.000.- hasta Bs70.000.000.-	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba las NB-SABS (criterio)
2. La licitación pública nacional SPAR N° 003/2006 Tiene el método de selección y adjudicación para bienes y servicios: MENOR COSTO.	Concordante con el D.S. 0181 art 23 (METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION) Se considerarán los siguientes métodos de selección y adjudicación para bienes y servicios: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; Calidad; Presupuesto Fijo; <u>Menor Costo;</u> y Precio Evaluado Más Bajo.	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba la NB-SABS (criterios).
3. Nueve empresas proponentes presentaron sus propuestas dentro de los plazos establecidos en la licitación pública SPAR N° 003/2006.	Concordante con el D.S. 0181 en art. 61 - (PLAZOS PARA LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA). En su inciso a) Licitación Pública Nacional, mínimo quince (15) días	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S.0181 aprueba las NB- SABS (criterios)
4. Se adjudica a la empresa constructora MOLAVI SRL. La licitación pública SPAR N° 003/2006 mediante la resolución administrativa de adjudicación N°75/2006.	Concordante con el D.S. 0181 en su art. 35- (UNIDAD SOLICITANTE) inciso A) Elaborar las especificaciones técnicas y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación;	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba las NB-SABS (criterio)
5. Se suscribe la minuta de contrato N°431/07 para la ejecución del Proyecto Construcción Camino Hondura Tariquia por un importe de Bs. 12.961.662,88	Concordante con el D.S. 0181, Artículo 88, (suscripción y protocolización). Numeral I: la suscripción será efectuada por la MAE o por quien hubiese delegado esta, de acuerdo con las normas de constitución y funcionamiento de cada entidad pública.	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba las NB-SABS (criterio)
6. Con la firma de la minuta de contrato	En la minuta de contrato N°431/07 en su cláusula tercera (objeto del contrato). El	Incumplimiento con la cláusula tercera de la



N°431/07 nace el compromiso y obligación del Contratista a concluir la obra hasta su acabado completo.	contratista se compromete y obliga por el presente contrato, a ejecutar todos los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCION CAMINO HONDURA TARIQUIA ", hasta su acabado completó con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el presente contrato.	minuta de contrato N°431/07 con el posible establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, por no concluir completamente la construcción del mencionado proyecto.
7. Se emitió la Orden de Proceder a la constructora MOLAVI S.R.L. para empezar con la construcción de la obra camino Hondura- Tariquia	Concordante con la minuta de contrato N°431/07 en sus cláusulas cuarta (plazo de ejecución de la obra) El contratista ejecutara y entregara la obra satisfactoriamente concluida en estricto acuerdo con los ítems de la propuesta adjudicada, los planos, del diseño final. La validación del lugar de la obra, las especificaciones técnicas y el cronograma de trabajos en el plazo de 510 días calendario que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden del proceder por orden del contratante.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en la Minuta de Contrato, Clausula cuarta.
8. La entidad solicitante procede a realizar el pago del anticipo a la empresa constructora MOLAVI SRL más la contra entrega de la Boleta de Garantía de Correcta Inversión.	Concordante con la minuta de contrato N°431/007 en su clausula sexta (ANTICIPO) Después de ser suscrito legalmente el contrato, con el objeto de cubrir gastos de movilización, el contratante a solicitud expresa del contratista, entregará un anticipo hasta máximo del 20% del monto total del contrato, contra entrega de una garantía de correcta inversión de anticipo por el 100% del monto entregado.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en la Minuta de Contrato, Clausula Sexta. ✓ El contratista presento la Boleta de Garantía de Correcta Inversión del anticipo, por el 100% del monto, N° CCO-TJA000574/2006
9. El Sr. Enrique Eduardo Molina Mitru, en su calidad de Representante Legal de la empresa " Constructora MOLAVI SRL ", emite la solicitud de desembolso de certificado de avance de obra N°1	Concordante con la minuta de contrato N°431/07 Donde indica que es de exclusiva responsabilidad del contratista efectuar los trabajos contratados dentro del precio establecido de la obra ya que no se reconocerán ni procederán a pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho importe a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnicos legales previstos en este contrato.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) concuerda con lo estipulado en la Minuta de Contrato.
10. La MAE suscribió el Contrato Modificadorio	Concordante con el D.S. 0181 en su Artículo 89.- (Modificaciones al Contrato). Resuelve que:	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante



	I. Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal, que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento. II. Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante: a) Contrato Modificatorio. Es aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los Precios unitarios. El Contrato Modificatorio será suscrito por la MAE o por la autoridad que suscribió el contrato principal.	con lo estipulado en el D.S. 0181.
11. La empresa contratista solicita al supervisor de obra emitir una orden de cambio para extender el plazo de conclusión de obra.	Concordante con la minuta de contrato N°431/07 en su cláusula trigésima (MODIFICACIONES DE LAS OBRAS).30.3. El supervisor con conocimientos de contratante, puede ordenar las modificaciones a través de los siguientes instrumentos: B) Mediante Orden De Cambio	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en el D.S. 0181.
12. La empresa contratista solicitó al Supervisor de Obra, emitir el Acta de Recepción Provisional	Concordante con la cláusula, trigésima octava del contrato, indica que a la conclusión de la obra, el contratista solicitará al supervisor, una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que en consecuencia, la obra se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega. 5 días antes que fenezca el plazo de ejecución de la obra, o antes, mediante libro de órdenes, solicitará al supervisor que señale día y hora para la realización del Acta de Recepción provisional de Obra. Si la obra, a juicio técnico del Supervisor se halla correctamente ejecutada, conforme con los planos y documentos del contrato, mediante el fiscal de obra, hará conocer al contratante su intención de proceder a la recepción provisional, este plazo no deberá de exceder los 3 días hábiles	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en el D.S. 0181.
13. El Supervisor de Obra, procede a emitir el Acta de Recepción Definitiva	Concordante con la cláusula trigésima octava del contrato, indica que, a la conclusión de la obra, el contratista solicitará a la supervisión una inspección conjunta para verificar que	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante



	todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que, en consecuencia, la obra se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega.	con lo estipulado en el D.S. 0181.
--	---	------------------------------------

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, descrito en el punto anterior del presente documento, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Estos procedimientos han sido diseñados, considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos.

La revisión se efectuará a partir de la información registrada en los comprobantes y/o estados de ejecución presupuestada, relacionadas con el objeto de auditoría. En la auditoría se aplicará el programa de trabajo que incluye pruebas de cumplimiento y sustantivas; el mismo que se encuentra detallado en el punto 10 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

Los posibles efectos o factores de riesgo identificado en la presente auditoría, así como los procedimientos de auditoría están referidos a:

Posibles efectos o factores de riesgo	Procedimientos de auditoria	Relación con el objetivo de Auditoria
Incumplimiento con la cláusula tercera con la minuta de contrato 431/07 Con el posible establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, por no concluir completamente la construcción del mencionado proyecto.	Verifique que la obra exista físicamente y se encuentre culminada en su totalidad.	Objetivo 1 y 3



Posibles pérdidas de Documentación en Procesos de Adjudicación y evidente desorganización y deterioro.	Verificar la Existencia de la Documentación Respaldo en el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Empresa Constructora.	Objetivo 1
Falta de Disponibilidad de Documentos Financieros de respaldo y desorganización de los mismos.	Verificar la existencia de los respaldos en la documentación financiera especialmente en los comprobantes.	Objetivo 2 y 4
Paralizaciones de obra pendientes de evaluación técnica completa de los justificativos presentados.	Evaluar con ayuda técnica las justificaciones en las paralizaciones de obra por casos fortuitos.	Objetivo 1

6. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el proyecto “construcción Camino Honduras-Tariquia”, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad", aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

- Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada. Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.



Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle de los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicio de acciones legales, los mismos que alcanzan aproximadamente a Bs19.500,00.

En consecuencia, debido a que el importe a ser auditado es mayor a Bs19.500, la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada de forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el “Pronunciamiento de auditabilidad” del relevamiento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce a menos de Bs19.500, la auditoría de cumplimiento será reprogramado para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.

7. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija no efectuó ninguna auditoría relacionada con el proyecto “Construcción Camino Hondura-Tariquia”; asimismo, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre dicho proyecto.

8. APOYO DE ESPECIALISTAS

Para la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, no se solicitará apoyo de especialistas para la auditoría del proyecto “Construcción Camino Hondura-Tariquia”, se contó con el apoyo de un Ingeniero Civil para la elaboración y presentación del informe técnico correspondiente. La participación del especialista se limitó exclusivamente a la evaluación técnica y entrega de su informe, sin asumir un rol predominante dentro de las actividades de análisis y verificación de cumplimiento de las cláusulas contractuales.



9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO- PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la auditoría de cumplimiento al proyecto “Construcción Camino Honduras-Tariquia”, así como la conformación de la comisión de auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Planificación	Ejecución	Comunic. resultados	Total Hrs.
María Eugenia Armella Andrade	Jefa U.A.I	53	47	18	118
José Luis Rios Mendoza	Encargado	132	118	44	294
Ronald Ramiro Cardozo Almanza	Auditor	132	118	44	294
Vivian del Angel Montero Franco	Auditor	132	118	44	294
TOTALES		449	401	150	1.000

10. PROGRAMA DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos de la Auditoría, se obtendrá evidencia competente y suficiente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en el programa de trabajo desarrollado a la medida, el mismo que se adjunta y es parte integrante del presente memorándum de planificación



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL
PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CAMINO HONDURA TARIQUÍA”**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 18
DE DICIEMBRE DE 2013**

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO:

1. Verificar que la obra haya sido ejecutada de acuerdo el contrato y especificaciones técnicas.
2. Verificar si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
3. Establecer si la obra ejecutada existe físicamente.
4. Verificar la legalidad de la documentación de respaldo relacionadas con planillas de avance de obra, comprobantes de egreso y otros.

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. a P/T	Hecho por
1	Con el objeto de obtener conocimiento sobre el proyecto ejecutado, obtenga y documente la siguiente información: • Denominación del proyecto • Costo del proyecto • Fuente de financiamiento • Importe previsto según contrato • Plazo de ejecución • Ampliaciones de plazo • Modificaciones al monto del contrato • Fecha orden de proceder • Responsable de fiscalización (fiscal de obra) • Supervisor contratado	1		
2	Verifique que el DBC cumpla con lo siguiente: a) Fue elaborado de acuerdo con el modelo de las NBSABS. b) Se encuentra aprobado por el RPC mediante resolución expresa.	1		



3	Solicite fotocopia del contrato suscrito con el proponente adjudicado y verifique lo siguiente: a) Para los contratos por montos superiores a Bs1.000.000,00 estén protocolizados ante la Notaría de Gobierno. b) Constate que fue elaborado en base de los modelos establecidos por el Órgano Rector. c) Se establezca que los siguientes documentos forman parte integrante del mismo: • DBC • Propuesta adjudicada • Resolución de Adjudicación • Poder legal de representación, cuando corresponda. • Garantías de cumplimiento de contrato	1		
4	Verifique la designación expresa de la Comisión de Recepción, su conformación (representantes de la Unidad Administrativas y la Unidad Solicitante).	1		
5	Obtenga del Departamento de Contabilidad los comprobantes que registren el pago al contratista (anticipos y pago final) y realice los siguientes procedimientos: a) Verifique que estén firmados por los responsables de su elaboración, revisión y aprobación. b) Verifique que el anticipo otorgado no exceda el 20% del valor total del contrato; en caso de existir pagos parciales verifique que éstos se hayan efectuados de acuerdo con los porcentajes establecidos en el contrato y con la información requerida (informes de avance). c) Verifique si los comprobantes adjuntan documentación que respalda la autorización del pago: factura, planillas de avance debidamente firmados y aprobados, etc. d) Verifique que los pagos efectuados fueron apropiados en las cuentas contables y partida presupuestaria correspondiente.	2 y 4		



6	Con relación a las facturas, verifique que: a) Haya sido emitida a nombre de la entidad b) El monto facturado coincida con el registrado en el comprobante c) Que la fecha de impresión que se registra en el pie de página de la factura sea anterior a la fecha de emisión de la factura.	2 y 4		
7	A efectos de contar con mayores elementos de juicio sobre aspectos ocurridos durante la ejecución del proyecto, que pudieran ser útiles a la auditoria, obtenga y analice los siguientes documentos: • Correspondencia entre la entidad y la empresa supervisora y de construcción. • Libro de órdenes del proyecto.	1 y 4		
8	Con el fin de verificar que las cantidades y precios unitarios contratados hayan sido aplicados en la ejecución de la obra, efectuar el recálculo de cantidades y precios unitarios.	1, 2 y 4		
9	Para el caso de pago del anticipo, verifique que el mismo se haya realizado previa presentación de la boleta bancaria de correcta inversión del anticipo.	1 y 2		
10	Con relación a la conclusión y entrega de la obra, verifique que la obra exista físicamente y se encuentre sustentada por la siguiente documentación: ▪ Acta de recepción provisional de la obra, debidamente firmada por los responsables de la obra. ▪ Acta de recepción definitiva, firmada por los responsables de la ejecución y recepción, en señal de conformidad.	1, 2, 3 y 4		
11	Verifique el cumplimiento de las cláusulas del contrato de ejecución, en los aspectos que corresponde como: plazo de ejecución, monto del contrato, etc., En caso de existir modificaciones al contrato principal verifique también su cumplimiento.	1, 2 y 4		



12	Con el apoyo técnico correspondiente, verifique si la obra fue ejecutada de acuerdo con las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales.	1		
13	Con el apoyo técnico correspondiente, revise si las cancelaciones efectuadas a la empresa contratada están de acuerdo con las cantidades (ítems) ejecutadas.	1		
	Órdenes de cambio y/o Contratos Modificatorios			
14	Con el apoyo técnico correspondiente, verifique que las modificaciones al contrato; a través de órdenes de trabajo, órdenes de cambio y/o contratos modificatorios; correspondan a necesidades del proyecto y se encuentren debidamente sustentadas, así como que las mismas hayan sido elaboradas en el marco de la normatividad vigente.	1		
15	En las ampliaciones de plazos por lluvias, bloqueos y otros, evalúe las justificaciones expuestas y documentadas en las ordenes de cambio.	1		
	Evaluación de resultados			
16	Documente los hallazgos de control interno emergentes del presente examen, considerando los atributos de condición, criterio, causa, efecto y recomendación.			
	Conclusión			
17	Sobre la base del resultado alcanzado concluir sobre los objetivos de auditoría establecidos.			

Preparado por: José Luis Rios Mendoza

Fecha: 05/11/2024

Revisado por: MSc. Lic. Maria Eugenia Armella Andrade

Fecha: 10/11/2024



INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES

Detalle	Ref. P/T
Antecedentes de la entidad	LGD-1
Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría	LGN-1
Responsables de las operaciones objeto de auditoría	LGN-2
Factores externos o riesgos inherente que pueden afectar las operaciones	LGN-3



ESTRUCTURA DE GASTOS

Nuestro examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicando procedimientos de auditoría que consideremos necesarios y estará dirigido a evaluar las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo comprendido entre 14 de diciembre de 2006 al 18 de diciembre de 2013, relacionadas con el proceso de ejecución del proyecto “Construcción Camino Hondura-Tariquia”.

A continuación, se presentan los importes ejecutados, así como los sujetos a revisión del referido trabajo:

Detalle	Monto Ejecutado (Bs)
Planillas de avance de obra N° 1, 2 y 3 cancelados en la gestión 2007	2.093.490,93
Planillas de avance de obra N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 cancelados en la gestión 2008	3.800.000,00
Planillas de avance de obra N° 11, 12, 13 cancelados en la gestión 2009	5.172.764,25
Planillas de avance de obra N° 14, 18, 19, 20, 21 y 22 cancelados en la gestión 2012	1.135.575,34
Planillas de avance de obra N° 23, 24, 25, cancelados en la gestión 2013	3.956.533,99
TOTAL	16.158.344,61



RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES OBJETO DE LA AUDITORÍA

Durante el periodo de 2006 al 2013, las principales autoridades y responsables del objeto de auditoría, estaba conformada por las siguientes personas:

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Dr. Mario Adel Cossío Cortez	Gobernador del Departamento de Tarija	26/01/2006 a 16/12/2010
2	Sr. Lino Condori Aramayo	Gobernador del Departamento de Tarija	16/12/2010 a 31/05/2015
3	Sra. Elva Nieves Nieves	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2006 a 2007
4	Cnel. Atilio Montero Vázquez	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2007 a 2008
5	Ing. Freddy Vaca Coca	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2008 a 2010
6	Sr. Rufino Choque Alarcón	Subprefecto Provincia Arce	Gestión 2010 a 2013
7	Ing. German Pinedo Zoto	Fiscal de Obra	Septiembre 2007 a febrero 2008
8	Ing. Vladimir Rueda Clavijo	Fiscal de Obra	Marzo 2008 a octubre 2009
9	Ing. Roberto C. Vergara Farfán	Fiscal de Obra	Diciembre 2011 a septiembre 2013
10	Ing. Enrique Eduardo Molina Mitru	Representante Legal – Gerente de Obra	Gestión 2007 a 2013



FACTORES EXTERNOS O RIESGOS INHERENTE QUE PUEDEN AFECTAR LAS OPERACIONES

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Cantidad significativa de órdenes de cambio por ampliación de plazo.
- Condiciones climáticas que pueden afectar la normal ejecución de la obra.
- Conflictos sociales suscitados en el departamento, emergente de la distribución de las regalías departamentales, que puedan afectar la normal ejecución de la obra.
- Falta de capacitación en el manejo del Sistema de Gestión de Apoyo a Proyectos (SIGAP), para la ejecución y control de proyectos.



AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION

Los registros contables utilizados en la gestión auditada son:

- Comprobantes de Egreso (y documentación de respaldo)
- Mayores Auxiliares.

Durante el período auditado la Ex Sub-Prefectura de la Provincia Arce, para sus registros contables utilizaba el Sistema Integrado de Contabilidad "SINCON" a través de los siguientes registros contables:

- Para la otorgación de los anticipos de la construcción y supervisión del proyecto, debitándose la cuenta: "1137 Anticipos a Corto Plazo" y acreditándose la cuenta: "1112 Bancos"

Para el pago de las Planillas de Avance de Obras y Supervisión, a través de la cuenta: "12361 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público" y "12362 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" respectivamente, acreditándose con la cuenta: "1112 Bancos.



COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA

La Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 establece: “Debe obtenerse una comprensión del objeto de la auditoría a través del relato de los hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría”.

En cumplimiento a dicha norma y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto “Construcción Camino Honduras Tariquia”, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo:

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
1. Se realizó la licitación pública nacional SPAR N° 003/2006 primera convocatoria. para que las empresas puedan postularse para ejecutar el proyecto.	Concordante con el D.S. 0181 en su art 59 (DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA). Modalidad para la contratación de bienes y servicios que se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs1.000.000. Con el Art. 60 inciso A) Convocatoria Pública Nacional, para contrataciones mayores a Bs1.000.000.- hasta Bs70.000.000.-	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba las NB-SABS (criterio)
2. La licitación pública nacional SPAR N° 003/2006 Tiene el método de selección y adjudicación para bienes y servicios: MENOR COSTO.	Concordante con el D.S. 0181 art 23 (METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION) Se considerarán los siguientes métodos de selección y adjudicación para bienes y servicios: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; Calidad; Presupuesto Fijo; Menor Costo ; y Precio Evaluado Más Bajo.	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba la NB-SABS (criterios).
3. Nueve empresas proponentes presentaron sus propuestas dentro de los plazos establecidos en la licitación pública SPAR N° 003/2006.	Concordante con el D.S. 0181 en art. 61 - (PLAZOS PARA LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA). En su inciso a) Licitación Pública Nacional, mínimo quince (15) días	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S.0181 aprueba las NB- SABS (criterios)
4. Se adjudica a la empresa constructora MOLAVI SRL. La	Concordante con el D.S. 0181 en su art. 35- (UNIDAD SOLICITANTE) inciso A) Elaborar las especificaciones técnicas y	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos).



licitación pública SPAR N° 003/2006 mediante la resolución administrativa de adjudicación N°75/2006.	definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación;	Concordante con el D.S. 0181 aprueba las NB-SABS (criterio)
5. Se suscribe la minuta de contrato N°431/07 para la ejecución del Proyecto Construcción Camino Hondura Tariquia por un importe de Bs. 12.961.662,88	Concordante con el D.S. 0181, Artículo 88, (suscripción y protocolización). Numeral I: la suscripción será efectuada por la MAE o por quien hubiese delegado esta, de acuerdo con las normas de constitución y funcionamiento de cada entidad pública.	No tiene efecto por cuanto procedimiento (relato de hechos). Concordante con el D.S. 0181 aprueba las NB-SABS (criterio)
6. Con la firma de la minuta de contrato N°431/07 nace el compromiso y obligación del Contratista a concluir la obra hasta su acabado completo.	En la minuta de contrato N°431/07 en su cláusula tercera (objeto del contrato). El contratista se compromete y obliga por el presente contrato, a ejecutar todos los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO HONDURA TARIQUIA" , hasta su acabado completó con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el presente contrato.	Incumplimiento con la cláusula tercera de la minuta de contrato N°431/07 con el posible establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, por no concluir completamente la construcción del mencionado proyecto.
7. Se emitió la Orden de Proceder a la constructora MOLAVI S.R.L. para empezar con la construcción de la obra camino Hondura- Tariquia	Concordante con la minuta de contrato N°431/07 en sus cláusulas cuarta (plazo de ejecución de la obra) El contratista ejecutara y entregara la obra satisfactoriamente concluida en estricto acuerdo con los ítems de la propuesta adjudicada, los planos, del diseño final. La validación del lugar de la obra, las especificaciones técnicas y el cronograma de trabajos en el plazo de 510 días calendario que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden del proceder por orden del contratante.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en la Minuta de Contrato, Clausula cuarta.
8. La entidad solicitante procede a realizar el pago del anticipo a la empresa constructora MOLAVI SRL más la contra entrega de la Boleta de Garantía de Correcta Inversión.	Concordante con la minuta de contrato N°431/007 en su cláusula sexta (ANTICIPO) Después de ser suscrito legalmente el contrato, con el objeto de cubrir gastos de movilización, el contratante a solicitud expresa del contratista, entregará un anticipo hasta máximo del 20% del monto total del contrato, contra entrega de una garantía de correcta inversión de anticipo por el 100% del monto entregado.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en la Minuta de Contrato, Clausula Sexta. ✓ El contratista presento la Boleta de Garantía de Correcta Inversión del anticipo, por el 100% del monto, N° CCO-TJA000574/2006



9. El Sr. Enrique Eduardo Molina Mitru, en su calidad de Representante Legal de la empresa “Constructora MOLAVI SRL ”, emite la solicitud de desembolso de certificado de avance de obra N°1	Concordante con la minuta de contrato N°431/07 Donde indica que es de exclusiva responsabilidad del contratista efectuar los trabajos contratados dentro del precio establecido de la obra ya que no se reconocerán ni procederán a pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho importe a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnicos legales previstos en este contrato.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) concuerda con lo estipulado en la Minuta de Contrato.
10. La MAE suscribió el Contrato Modificatorio	Concordante con el D.S. 0181 en su Artículo 89.- (Modificaciones al Contrato). Resuelve que: I. Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal, que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento. II. Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante: a) Contrato Modificatorio. Es aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los Precios unitarios. El Contrato Modificatorio será suscrito por la MAE o por la autoridad que suscribió el contrato principal.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en el D.S. 0181.
11. La empresa contratista solicita al supervisor de obra emitir una orden de cambio para extender el plazo de conclusión de obra.	Concordante con la minuta de contrato N°431/07 en su cláusula trigésima (MODIFICACIONES DE LAS OBRAS).30.3. El supervisor con conocimientos de contratante, puede ordenar las modificaciones a través de los siguientes instrumentos: B) Mediante Orden De Cambio	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en el D.S. 0181.
12. La empresa contratista solicitó al Supervisor de Obra, emitir el Acta de Recepción Provisional	Concordante con la cláusula, trigésima octava del contrato, indica que a la conclusión de la obra, el contratista solicitará al supervisor, una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que en consecuencia, la obra se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega. 5 días antes que fenezca el plazo de ejecución de la obra, o antes, mediante libro de órdenes, solicitará al supervisor que señale día y hora	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en el D.S. 0181.



	para la realización del Acta de Recepción provisional de Obra. Si la obra, a juicio técnico del Supervisor se halla correctamente ejecutada, conforme con los planos y documentos del contrato, mediante el fiscal de obra, hará conocer al contratante su intención de proceder a la recepción provisional, este plazo no deberá de exceder los 3 días hábiles	
13. El Supervisor de Obra, procede a emitir el Acta de Recepción Definitiva	Concordante con la cláusula trigésima octava del contrato, indica que, a la conclusión de la obra, el contratista solicitara a la supervisión una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos fueron ejecutados y terminados en concordancia con las cláusulas del contrato, planos y especificaciones técnicas y que, en consecuencia, la obra se encuentra en condiciones adecuadas para su entrega.	No tiene efecto, por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con lo estipulado en el D.S. 0181.



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Estos procedimientos han sido diseñados, considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos.

La revisión se efectuará a partir de la información registrada en los comprobantes y/o estados de ejecución presupuestada, relacionados con el objeto de auditoría. En la auditoría se aplicará el programa de trabajo que incluye pruebas de cumplimiento y sustantivas; el mismo que se encuentra detallado en el punto 10 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

Los posibles efectos o factores de riesgo identificado en la presente auditoría, así como los procedimientos de auditoría están referidos a:

Posibles efectos o factores de riesgo	Procedimientos de auditoria	Relación con el objetivo de Auditoria
Incumplimiento con la cláusula tercera con la minuta de contrato 431/07 Con el posible establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, por no concluir completamente la construcción del mencionado proyecto.	Verifique que la obra exista físicamente y se encuentre culminada en su totalidad.	Objetivo 1 y 3
Posibles pérdidas de Documentación en Procesos de Adjudicación y evidente desorganización y deterioro.	Verificar la Existencia de la Documentación Respaldo en el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Empresa Constructora.	Objetivo 1
Falta de Disponibilidad de Documentos Financieros de respaldo y desorganización de los mismos.	Verificar la existencia de los respaldos en la documentación financiera especialmente en los comprobantes.	Objetivo 2 y 4
Paralizaciones de obra pendientes de evaluación técnica completa de los justificativos presentados.	Evaluar con ayuda técnica las justificaciones en las paralizaciones de obra por casos fortuitos.	Objetivo 1



CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el proyecto “construcción Camino Hondura-Tariquia”, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad", aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

- Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada.
Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicio de acciones legales, los mismos que alcanzan aproximadamente a Bs19.500,00

En consecuencia, debido a que el importe a ser auditado es mayor a Bs19.500, la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada de forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el “Pronunciamiento de auditabilidad” del relevamiento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce a menos de Bs19.500, la auditoria de cumplimiento será reprogramado para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.



TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija no efectuó ninguna auditoría relacionada con el proyecto “Construcción Camino Honduras-Tariquia”; asimismo, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre dicho proyecto.



APOYO DE ESPECIALISTAS

En atención a la naturaleza técnica del proyecto “Construcción Camino Honduras-Tariquía”, se contó con el apoyo de un Ingeniero Civil para la elaboración y presentación del informe técnico correspondiente. La participación del especialista se limitó exclusivamente a la evaluación técnica y entrega de su informe, sin asumir un rol predominante dentro de las actividades de análisis y verificación de cumplimiento de las cláusulas contractuales.



ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO

Las horas presupuestadas para la Auditoría de Cumplimiento al proyecto “Construcción Camino Honduras-Tariquia”, así como la conformación de la comisión de auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Planifi- cación	Ejecu- ción	Comunic. de Resultados	Total Hrs.
María Eugenia Armella Andrade	Jefa U.A.I	53	47	18	118
José Luis Rios Mendoza	Encargado	132	118	44	294
Ronald Ramiro Cardozo Almanza	Auditor	132	118	44	294
Vivian del Angel Montero Franco	Auditor	132	118	44	294
TOTALES		449	401	150	1.000



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA

DETALLE	Ref. P/T
Correspondencia despachada	
- No se remitieron correspondencias	
Correspondencia recibida	
- No se recibieron correspondencias	



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: José Luis Rios Mendoza
Con: C.I. 10745779
En calidad de: Encargado
De la: U.A.J.M.S.
Entidad auditada: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: Inhabilitaciones, insolvencias familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como encargado, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgar ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Tarija, 02 de noviembre del 2024

José Luis Rios Mendoza
ENCARGADO



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Ronald Ramiro Cardozo Almanza
Con: C.I. 7225120
En calidad de: Auditor
De la: U.A.J.M.S.
Entidad auditada: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: Inhabilitaciones, insolvencias familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como auditor, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgar ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Tarija, 02 de noviembre del 2024

Ronald Ramiro Cardozo Almanza
AUDITOR



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Vivian del Angel Montero Franco
Con: C.I. 10623269
En calidad de: Auditora
De la: U.A.J.M.S.
Entidad auditada: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: Inhabilitaciones, insolvencias familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como auditora, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgar ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Tarija, 02 de noviembre del 2024

Vivian del Angel Montero Franco
AUDITORA